

REF.:

MODIFICA RESOLUCIÓN AFECTA N.º 48, DE 2024, QUE APRUEBA LAS BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO “CONSTRUCCIÓN DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS LOCALIDADES DE TORTEL Y VILLA O’HIGGINS”, CÓDIGO: FDT-2024-02.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N.º 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y organiza la Dirección Superior de las Telecomunicaciones del país; el Decreto Ley 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la ley 21.640, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024;
- 2.- La Ley N.º 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “la Ley”; y el Decreto Supremo 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “el Reglamento”; el Decreto Supremo N.º 99, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- 3.- La Resolución (Afecta) N.º 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT);
- 4.- El Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Aysén y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, suscrito con fecha 11 de junio de 2024 y sancionado a su vez mediante la Resolución (Afecta) N.º 0096, de fecha 26 de junio de 2024, del Gobierno Regional de Aysén y a su vez sancionado mediante el Decreto (Exento) N.º 410, de fecha 03 de septiembre de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- 5.- La LXXX Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 04 de abril de 2024, que incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, al Proyecto denominado “Construcción de Despliegue de Fibra Óptica entre las Localidades de Tortel y de Villa O’Higgins”, Código: FDT-2024-02, y autorizó su correspondiente llamado a Concurso Público;
- 6.- La Resolución Afecta N.º 48, de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público: “Construcción de Despliegue de Fibra Óptica entre las Localidades de Tortel y Villa O’Higgins” Código: FDT-2024-02; cuyo llamado a Concurso Público consta en extracto publicado en la Edición N.º 44.101, del 17 de marzo de 2025, del Diario Oficial;
- 7.- Las Resoluciones N.º 7, de 2019 y N.º 14, de 2023, ambas de la Contraloría General de la República; que fijan normas sobre exención del trámite de la toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Afecta N.º 48, del 24 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, tomada de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 14 de febrero de 2025, se aprobaron las Bases Específicas para el Concurso Público “Construcción de Despliegue de Fibra Óptica entre las Localidades de Tortel y Villa O’Higgins” Código: FDT-2024-02, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2024, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, cuyo correspondiente llamado a Concurso fue publicado, con fecha 17 de marzo de 2025, en la Edición N.º 44.101 del Diario Oficial.
- 2.- Que, el referido Concurso Público tiene por objeto desplegar infraestructura óptica para telecomunicaciones, mediante trazado de cable de fibra óptica entre las localidades priorizadas por el Gobierno Regional de Aysén, esto es, las localidades de Tortel y de Villa O’Higgins.
- 3.- Que, con el propósito de fomentar la participación de Proponentes para esta iniciativa, esta Subsecretaría sanciona mediante el presente acto, una modificación de las Bases Específicas del mentado Concurso, en el sentido de realizar la modificación de los plazos de las actividades asociadas al proceso concursal; modificando el Anexo N.º 6 del Calendario de Actividades de las Bases Específicas. La presente modificación tiene el objeto de permitir que puedan participar en este Concurso todos los interesados en el mismo, y así prevenir que este Concurso quede desierto por falta de tiempo de las futuras Proponentes para presentar una Propuesta idónea al citado Concurso, apta para ser adjudicada.
- 4.- Que, finalmente, cabe resaltar que la modificación que se sanciona por este acto resulta determinante para el éxito de la presente iniciativa y, con miras al resguardo del interés público comprometido en la correcta ejecución de los fondos públicos objeto de este Concurso, y en el ejercicio de mis atribuciones;

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Afecta N.º 48, de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Construcción de Despliegue de Fibra Óptica entre las Localidades de Tortel y Villa O’Higgins” Código: FDT-2024-02, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en el sentido que se indica a continuación, la que se entenderá como parte integrante de las Bases Específicas del Concurso Público ya aludido:

1. **Modifíquese la tabla denominada “CALENDARIO DE ACTIVIDADES” del Anexo N°6 de las Bases Específicas, en el siguiente sentido:**

DONDE DICE:

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
Recepción de consultas y aclaraciones	20
Informe de respuestas a las consultas y aclaraciones	40
Recepción de Propuestas ⁽²⁾	75
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	80
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	120

⁽¹⁾ Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en el sitio web institucional de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público “Construcción de Despliegue de Fibra Óptica entre las Localidades de Tortel y de Villa O’Higgins”, Código: FDT-2024-02.

(2) La recepción de las Propuestas deberá efectuarse dentro de los plazos máximos señalados para ello en el presente calendario, en la plataforma electrónica de la Oficina de Partes Virtual de SUBTEL, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 23:59 horas.
(3) Para la acreditación para el acto de apertura los interesados deberán remitirse a lo dispuesto en el Artículo 10° de estas Bases Específicas.
(4) Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles conforme lo establece el Artículo 11° de las Bases Específicas

DEBE DECIR:

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
Recepción de consultas y aclaraciones	20
Informe de respuestas a las consultas y aclaraciones	40
Recepción de Propuestas ⁽²⁾	85
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	90
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	130
⁽¹⁾ Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en el sitio web institucional de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público “Construcción de Despliegue de Fibra Óptica entre las Localidades de Tortel y de Villa O’Higgins”, Código: FDT-2024-02.	
⁽²⁾ La recepción de las Propuestas deberá efectuarse dentro de los plazos máximos señalados para ello en el presente calendario, en la plataforma electrónica de la Oficina de Partes Virtual de SUBTEL, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 23:59 horas.	
⁽³⁾ Para la acreditación para el acto de apertura los interesados deberán remitirse a lo dispuesto en el Artículo 10° de estas Bases Específicas.	
⁽⁴⁾ Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles conforme lo establece el Artículo 11° de las Bases Específicas	

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

